

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 ABR 2010

VISTO la nota presentada por el Legislador Damián LÖFFLER, Presidente del Bloque M.P.F; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de mantener diversas reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 02/05/10 regreso 04/05/10) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA (ida 02/05/10 regreso 04/05/10), a nombre del Legislador Damián LÖFFLER, Presidente del Bloque MPF, quien se trasladará a dicha ciudad, a los fines de mantener diversas reuniones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR en carácter de adelanto, DOS (2) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

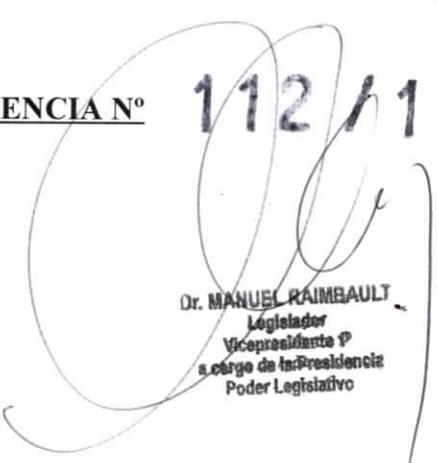
ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

112/10


Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente P
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fuegoino

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
419
15.04.10
HORA: 13:15
FIRMA: <i>[Signature]</i>

NOTA N° 19/10.-
LETRA: LDAL

USHUAIA, 15 de Abril 2010.-

Sr.
Vicepresidente 1° Poder Legislativo
A cargo de la Presidencia
Dr. Manuel RAIMBAULT
S / D

De mi consideración:

Por la presente solicito a Ud. arbitre los medios necesarios a efectos de tramitar la extención de un pasaje aereo por los tramos RIO GRANDE – BUENOS AIRES – RIO GRANDE, con salida el 02/05/10 y regreso el 04/05/10 y se tramite la correspondiente liquidacion de dos (2) dias de viáticos de corresponder.-

Lo requerido obedece a que me trasladaré a la ciudad de Buenos Aires a fin de mantener diversas reuniones inherentes a mis funciones en dicha ciudad.

Sin otro particular saludo atentamente.

[Signature]
C.P. DAMIAN LOFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo